



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

146
203

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.007 DE 2012
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: 07 de Diciembre de 2012
HORA: 7:00 A.M.
LUGAR: Sala de Juntas Dirección General del INVIMA.

PARTICIPANTES:

Doctora **MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ** – Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios (E), quien preside el Consejo Directivo.

Doctora **MARCELA EUGENIA VARONA URIBE** – Directora General del Instituto Nacional de Salud (E).

Doctora **TERESITA BELTRÁN OSPINA** – Gerente General del ICA- Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **NANCY ROCÍO HUERTAS VEGA** – Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **LUIS FELIPE TORRES** – Director de Regulación- Delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA** – Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctor **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ VALDERRAMA**, Profesional Especializado de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.



[Handwritten signature]



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

147
204

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Acta No.006 del 14 de noviembre de 2012.
3. Levantamiento previo concepto y traslados presupuestales.
4. Designación Miembros de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del INVIMA.
 - 4.1. Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos (Terna presentada por el Instituto de Biotecnología – IBUN. UNC).
 - 4.2. Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos (Terna presentada por la Asociación Colombiana de Bioingeniería y Electrónica Médica).
 - 4.3. Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Productos Naturales (Terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología).
 - 4.4. Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos (Terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología).
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del INVIMA que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008. A continuación se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día.

Los consejeros acuerdan y aprueban, como orden del día, el expuesto en esta sesión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA No.006 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo el acta referenciada, los consejeros aprueban el contenido de la misma, previa la realización de correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas por los mismos.

3. LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO Y TRASLADOS PRESUPUESTALES.



Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

148
205

El doctor Luis Manuel Garavito Medina, Secretario General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo que fue tramitada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No.1-2012-081448 del 29 de noviembre de 2012, una solicitud de levantamiento de previo concepto del rubro "Otras Transferencias-Previo Concepto-DGPPN", con el propósito de apropiar los recursos demandados en cada uno de los siguientes rubros, conforme a las necesidades actuales de la entidad:

- Sueldos de personal de nómina: \$ 478.122.689
- Otros: \$ 498.212.835
- Contribuciones inherentes a la nómina: \$ 178.756.489
- Adquisición de bienes y servicios: \$ 246.987.952
- Sentencias y Conciliaciones: \$ 1.790.161

De igual forma precisa que la solicitud específica de levantamiento para el rubro A-2-0-4-1-16 VEHÍCULOS, debido al factor tiempo, no será ejecutada en ésta vigencia, sin que se pueda modificar la solicitud de levantamiento previo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la fecha de radicación de la misma. Así mismo, señala, el doctor Garavito Medina, que el acápite de sentencias y conciliaciones tiene que ver con el pago por una condena judicial radicada en el Valle del Cauca, contra el Instituto por causa de una publicidad en bebidas alcohólicas, por \$283.350.00 y el pago de los honorarios de un perito, por \$1.500.000.00.

Finalmente, confirma que el levantamiento solicitado está próximo a ser aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con el levantamiento de previo concepto y traslados presupuestales, los consejeros autorizan la continuación de los trámites que sobre el tema y de acuerdo con lo expuesto, adelantará el Instituto.

4. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA DEL INVIMA.

4.1. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS (Terna presentada por el Instituto de Biotecnología – IBUN. UNC).

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos postulados por el Instituto de Biotecnología IBUN de la Universidad Nacional de Colombia, analizada en forma previa con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007, 009 de 2009 y 007 de 2012, en el sentido de requerirse un médico, biólogo, microbiólogo, químico farmacéutico especializado en biotecnología y/o

Handwritten signature



GP 202 - 1

SC 7341 - 1

CO-SC-7341-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

149
206

ciencias afines, con experiencia mínima de cinco años en investigación relacionada con biotecnología.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

a) **Lucía Arteaga de García.** Química Farmacéutica, DEA Química Orgánica Física y magister en Farmacognosia.

Experiencia:

- **Invima:** Asesoría al Invima en el área de productos biológicos y biotecnológicos. 2003-2004.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Directora Revista Colombiana de Ciencias Químico-Farmacéuticas. Mayo 1990 a Julio 1995; Directora del Programa Curricular de la carrera de Farmacia. Junio de 1990 a Julio 1994; Subdirectora de Investigación y Posgrado. Julio 1990; Jefe de la Sección de Farmacognosia y Fitoquímica de 1984 a 1986 y 1975 a 1978.
- **Abbott Laboratories de Colombia:** Jefe del Laboratorio de Control de Calidad. 1967 a 1971.

b) **Fabio Ancizar Aristizabal Gutiérrez.** Químico Farmacéutico con PHD en Ciencias Biológicas con énfasis en Biología Molecular.

Experiencia:

- **Universidad Nacional de Colombia:** Facultad de Ciencias, Departamento de Farmacia. Área de Microbiología. Junio 2009.
- **Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia:** Investigador desde octubre de 1998.

c) **Lucy Gabriela Delgado Murcia.** Bacterióloga con Doctorado en Ciencias Farmacéuticas.

Experiencia:

- **Universidad Nacional de Colombia:** Coordinador de Investigaciones. Departamento de Farmacia. Septiembre 2009-Julio 2012.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Profesor asociado en dedicación exclusiva. Área de Microbiología. Departamento de Farmacia. Junio 2007 a la fecha.



Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

180
207

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la inclusión de un representante del Instituto de Biotecnología IBUN de la Universidad Nacional de Colombia, en la correspondiente Sala Especializada, fue determinada según Acuerdo No.007 de 2012 que modificó el artículo 21 del Acuerdo No.003 de 2006, razón por la cual se requiere la designación.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que la hoja de vida de la doctora Lucy Gabriela Delgado Murcia, profesional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, no se ajusta al requisito de formación exigido de: Un médico, biólogo, microbiólogo, químico farmacéutico o ingeniero biomédico especializado en biotecnología y/o ciencias afines, dado que la doctora Delgado es bacterióloga.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad devolver la correspondiente hoja de vida al Instituto de Biotecnología IBUN de la Universidad Nacional de Colombia, para que se envíe un candidato con el requisito de formación para continuar con el trámite.

4.2. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (Terna presentada por la Asociación Colombiana de Bioingeniería y Electrónica Médica).

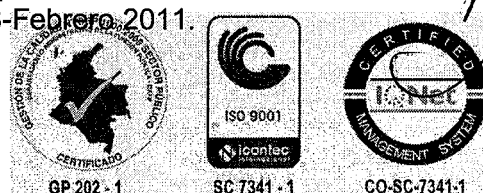
El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Asociación Colombiana de Bioingeniería y Electrónica Médica, que fue analizada en forma previa por el Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007 y 009 de 2009, en el sentido de requerirse un ingeniero biomédico o título afín.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

- a) **Carolina Salazar López.** Ingeniera Biomédica, especialista en Gerencia de Proyectos.

Experiencia:

- **Fundación Bancos de Tejidos Humanos:** Directora de Calidad. Octubre de 2011 a la fecha.
- **Escuela de Ingeniería de Antioquia:** Profesional de Planeación. Febrero 2011-Octubre 2011.
- **Escuela de Ingeniería de Antioquia:** Coordinadora Académica de Ingeniería Biomédica. Marzo 2008-Febrero 2011.



Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

181
208

b) **Kelly Esmeralda Claros Cardozo.** Ingeniera Biomédica, con especialización en salud y análisis ocupacional.

Experiencia:

- **Arkymed Equipos:** Ingeniero biomédico en mantenimiento. Agosto 16 de 2012 al a fecha.
- **AseoServicios Ltda.:** Práctica universitaria en Salud Ocupacional. Junio 2011-Abril 2012.
- **Instituto Colombiano de Investigación y Desarrollo en Bioingeniería y Biotecnología:** Desarrollo de Programas en Ingeniería Biomédica. Septiembre 2011-Abril 2012.
- **Clínica Materno Infantil San Luis:** Práctica universitaria en Ingeniería Biomédica. Agosto 2010-Noviembre 2011.

c) **Diana Rocío García Peñaranda.** Ingeniera Biomédica con especialización en Gestión de Proyectos.

Experiencia:

- **Clínica Santa Ana:** Ingeniera Biomédica. Febrero 2006 a la fecha.
- **Imsalud:** Ingeniera biomédica. Marzo 2007-Abril 2009.
- **Hospital Jorge Cristo Sahium:** Ingeniera Biomédica. Mayo 2006-Abril 2007.
- **Clínica Los Andes:** Ingeniera de mantenimiento correctivo. Noviembre 2005-October 2009.
- **Clínica Médico Quirúrgica:** Ingeniera de mantenimiento correctivo. Diciembre 2005-Junio 2006.
- **Corporación de Santander:** Docente de Biología y Álgebra. Julio 2004-Abril 2005.

Previo a la verificación de las hojas de vida de las candidatas, el INVIMA advierte que la ingeniera biomédica Carolina Salazar López, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de las candidatas presentadas en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.



GP.202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

152
209

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad reelegir a la ingeniera biomédica Carolina Salazar López, como miembro de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos de la Comisión Revisora.

4.3. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES (Terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología).

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Sociedad Colombiana de Toxicología, que fue analizada en forma previa por la Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007 y 009 de 2009, en el sentido de requerirse un profesional del área de la salud, con estudios de posgrado en toxicología o un médico con mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la toxicología.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

a) **Gregorio Alberto Díaz Morales.** Químico Farmacéutico y magister en toxicología.

Experiencia:

- **Universidad del Norte:** Asistente de consulta especializada. Abril de 1998 a la fecha.
- **Universidad del Norte:** Docente catedrático en el área de Farmacología, Departamento de Enfermería. Asociado al Departamento de Medicina. Julio 2007 a la fecha.

b) **Carlos Alberto Escobar Torres.** Químico Farmacéutico, especialista en Gerencia en salud y magister en toxicología.

Experiencia:

- **Redondo y Compañía:** Analista y químico de plantas de agua. 1993-1996.
- **Sales de Cartagena de Indias. Salcarsa:** Analista de laboratorio y control de calidad. 1997-1998.
- **Esetec:** Docente física y matemáticas. 1995-1998.



Handwritten signature

27



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

183
270

- **Corporación Amor a Bolívar:** Docente química, física y matemáticas. 1998-1999.
- **Instituto de Capacitación para Adultos ICCA:** Docente farmacología auxiliares de servicios farmacéuticos y auxiliares de enfermería. 2000.
- **Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS:** Químico farmacéutico especializado del Grupo de Garantía de la Calidad. 2000-2006. Profesional Especializado del área de la salud. 2007.
- **Asotoxcar:** Conferencista sobre manejo de intoxicaciones. 2011.

c) **Juan Sebastián Sabogal Carmona.** Químico farmacéutico con magister en toxicología.

Experiencia:

- **Pharma Express S.A. :** Director Técnico. Septiembre-Noviembre 2006.
- **Farmasanitas:** Jefe Servicio Farmacéutico Ambulatorio Clínica Universitaria Colombia Colsanitas. Enero-Julio 2007.
- **Hospital Simón Bolívar:** Químico Farmacéutico Asistencial. Agosto 2007-Febrero 2008.
- **Fundación Fusdesa:** Docente tiempo completo. 1 Marzo 2008-30 junio 2009.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Departamento de Toxicología. Docente ocasional. Agosto 2010.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Departamento de Toxicología. Docente contratista. I y II semestre de 2011.
- **Secretaría Distrital de Salud:** Actual Contratista. Línea de acción medicamentos seguros en salud pública. Programa distrital de Farmacovigilancia. Actual docente del Departamento de Toxicología, Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia. Docente cátedra UDCA.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la actual miembro de la Sala doctora Pilar Olaya tiene vencido

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



Handwritten signature

Handwritten mark



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

184
211

el término individual de designación, siendo necesario proveer una nueva designación.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar al doctor Juan Sebastián Sabogal Carmona, como miembro de la Sala Especializada de Productos Naturales de la Comisión Revisora.

4.4. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS (Terna presentada por la Sociedad Colombiana de Toxicología).

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Sociedad Colombiana de Toxicología, que fue analizada en forma previa por la Directora de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007, 009 de 2009 y 007 de 2012, en el sentido de requerirse un médico o químico farmacéutico especializados en toxicología.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

a) **Karla Mabel Cárdenas Lizarazo.** Médica cirujana y magister en toxicología.

Experiencia:

- **Hospital Rafael Uribe Uribe:** Médico General de Urgencias. Noviembre 2004-2006.
- **Centro Policlínico del Olaya:** Médico General de Urgencias. Junio 2006-Marzo 2012.
- **Secretaría Distrital de Salud:** Profesional especializado en toxicología. Área de Vigilancia en Salud Pública. Marzo 2011-Agosto 2012.

b) **Sara Margarita Lastra Bello.** Médica cirujana y magister en toxicología.

Experiencia:

- **Hospital Universitario de Cartagena:** Médico de la Unidad de Cuidados Intensivos. Febrero a Octubre de 1999.



Handwritten signature



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

155
272

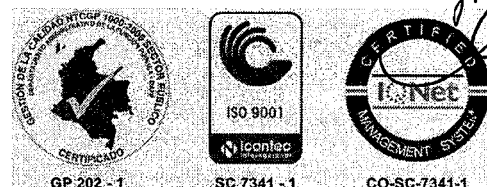
- **Clínica Central de Cartagena:** Médico de planta. Septiembre 1999-Junio 2001.
- **Previmedica:** Médico general de consulta externa. Septiembre 2001-Diciembre 2005.
- **Fundación Colombia Emprende:** Asesor médico toxicólogo. Septiembre 2011-Diciembre 2011.
- **Coomeva EPS:** Médico de consulta prioritaria. Junio 2012.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Asesor toxicológico en el Centro de Información Toxicológica. Abril 2012 a la fecha.

c) **Manuel José Martínez Orozco.** Médico cirujano, toxicólogo y forense.

Experiencia:

- **Aprosalud Ltda.:** Médico Coordinador de Urgencias. Marzo 1994-Junio 1995.
- **Instituto Nacional de Medicina Legal:** Director Seccional Bolívar. Febrero 1991-Junio 2003.
- **Universidad Libre Sede Cartagena:** Docente de Cátedra. Febrero 2007 a la fecha.
- **Universidad de Cartagena:** Docente de Medicina Legal. Febrero 1996 a la fecha.
- **Sociedad Colombiana de Anestesia y Reanimación:** Asesor científico externo. Julio 2009 a la fecha.
- **Centro Regulador de Urgencias. DADIS Cartagena:** Médico toxicólogo y forense. Febrero 2010 a la fecha.
- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** Director Seccional Sucre. Marzo 2012 a Abril 2012.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la actual miembro de la Sala doctora Olga Lucía Melo tiene vencido el término individual de designación, siendo necesario proveer una nueva designación.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

158
273

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar al doctor Manuel José Martínez Orozco, como miembro de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora.


5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- 5.1. El doctor Garavito Medina, Secretario General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo, acerca de los trámites realizados por la entidad para la adquisición de la sede para el Instituto y que en acatamiento de la Directiva Presidencial No.06 del 1 de noviembre de 2012, el Instituto se vinculará al proyecto de renovación urbana que viene siendo liderado por la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas S.A.S. EVG.
- 5.2. De igual manera, el Secretario General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo del trámite de elaboración del proyecto de documento sobre desagregación presupuestal (presupuesto de funcionamiento), el cual será remitido en oportunidad al Ministerio de Salud y Protección Social.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 7:50 a.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No.01 del día 31 de enero de 2013.


MARTHA LUCÍA OSPINA MARTINEZ
 Presidente Consejo Directivo



LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
 Secretario Consejo Directivo INVIMA